



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 226/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Walter Gabriel OROZCO, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la materia Comunicaciones, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 226/2017 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 226/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Comunicaciones,



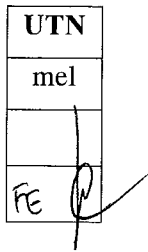
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Walter Gabriel OROZCO, Legajo N° 51439, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1875/2017



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior